



MINISTERIO  
DE DEFENSA

ARMADA  
JEFATURA DE APOYO LOGISTICO  
ARSENAL DE CADIZ

GASIM

**MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD E INSUFICIENCIA DE MEDIOS DEL EXPEDIENTE:  
Nº EXPTE: N-00101-P/20-Z MANTENIMIENTO DE LA FAMILIA DE VEHICULOS AAV7 DE  
INFANTERIA DE MARINA.  
AÑO 2020: 80.000,00 EUROS.  
RESPONSABLE DEL CONTRATO: JEFE DEL GASIM**

Las Unidades de Infantería de Marina cuentan con un número considerable de vehículos como AAV7, requiriendo estos vehículos las reparaciones y revisiones periódicas para sus necesidades operativas, lo cual, en muchos casos, excede de la capacidad de mantenimiento de los primeros escalones de las Unidades y del segundo escalón de mantenimiento en el Arsenal.

Por lo anteriormente expuesto, es aconsejable desviar dichos trabajos a la empresa privada, y por consiguiente, que sea esta la que gestione la realización de este servicio.

El 16 de agosto del presente año finalizó el contrato vigente, siendo necesario disponer de un nuevo contrato **anual** para contar con el servicio de mantenimiento durante el año 2.020.

Al mismo tiempo, se propone que se tramite el expediente de contratación que se acompaña siguiendo el procedimiento de adjudicación del **PROCEDIMIENTO ABIERTO**, en base al artículo 38 del LCSPDS, dado que el valor estimado del contrato no excede el límite establecido según la calificación de las prestaciones a llevar a cabo.

Arsenal de Cádiz, a 18 de octubre de 2019.  
El Subtte. I.M. Jefe Accidental del GASIM.



-Salvador Seoane Carrera -